

*DECRETO 1478/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición, por contratación directa, de dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo 1318, con destino a los Servicios de Proyectos de las Jefaturas de Obras Públicas de Málaga y Zaragoza.*

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a los Servicios de Proyectos de las Jefaturas de Obras Públicas de Málaga y Zaragoza, por un importe de un millón ochenta y seis mil doscientas diez pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, dos equipos de fotomecánica «Xerox», modelo mil trescientos dieciocho, con destino a los Servicios de Proyectos de las Jefaturas de Obras Públicas de Málaga y Zaragoza, por un presupuesto total de un millón ochenta y seis mil doscientas diez pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintidós de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1479/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la adquisición por contratación directa, de ocho prensas de vacío, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza.*

Examinado el expediente de adquisición, por el sistema de contratación directa, de ocho prensas de vacío, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, por un importe de setecientas dos mil ciento sesenta pesetas, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para adquirir, mediante contratación directa, ocho prensas de vacío, con destino a las Oficinas Regionales de Proyectos y Servicios de Proyectos de Málaga y Zaragoza, por un importe total de setecientas dos mil ciento sesenta pesetas, que se imputará al crédito presupuestado en la sección decimoséptima, aplicación trescientos veintitrés-seiscientos veintidós de los vigentes Presupuestos de gastos del Estado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1480/1964, de 6 de mayo, por el que se adscribe al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas una parcela situada en la zona portuaria del puerto de Palma de Mallorca.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la adscripción al Patronato de Casas para Funcionarios, Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, de una parcela en el puerto de Palma de Mallorca, en cuya tramitación se han cumplido los trámites exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se adscribe al Patronato de Casas para Funcionarios Técnicos y Empleados del Ministerio de Obras Públicas, la siguiente parcela:

Puerto de Palma de Mallorca: Parcela de tres mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados, lindante al Norte con zona de servicio del puerto, ocupada por concesión otorgada a los «Astilleros de Palma, S. A.», mediante autorización de Orden ministerial de trece de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve; por el Sur, con terrenos propiedad de doña Mercedes Juliá de Caralt; por el Este, con el paseo marítimo Ingeniero

Gabriel Roca, y por e. Oeste, con terrenos propiedad de don Jaime Malberti Marroig y final de calle Pedrera y terrenos de don Ramón Tarrago Jordana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1481/1964, de 6 de mayo, por el que se aprueba el gasto de 19.150.192,62 pesetas, a que asciende la cantidad que corresponde abonar al Gobierno español para la ejecución de las obras del «Puente Internacional Irún-Hendaya, C. N. I., de Madrid a Irún».*

Examinado el expediente de contratación, por el sistema de concurso, de las obras de «Puente Internacional Irún-Hendaya, carretera nacional I, de Madrid a Irún», provincia de Guipúzcoa, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se aprueba el gasto de diecinueve millones ciento cincuenta mil ciento noventa y dos pesetas con sesenta y dos céntimos a que asciende la cantidad que corresponde abonar al Gobierno español para la ejecución de las obras antedichas, imputable al crédito de la sección decimoséptima, número trescientos veintitrés-seiscientos once, subconcepto primero, coeficiente «A», del vigente Presupuesto de gastos generales del Estado, el cual se distribuirá en las siguientes anualidades: Anualidad de mil novecientos sesenta y cuatro, tres millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y cinco, doce millones de pesetas; anualidad de mil novecientos sesenta y seis, cuatro millones ciento cincuenta mil ciento noventa y dos pesetas con sesenta y dos céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1482/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la celebración del concurso de suministro y montaje de las compuertas de fondo y tomas de agua del embalse de Santomera, término municipal de Murcia.*

Por Orden ministerial de ocho de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de bases para el concurso de suministro y montaje de las compuertas de fondo y tomas de agua del embalse de Santomera, término municipal de Murcia (Murcia), con presupuesto de ejecución por contrata de siete millones setecientas sesenta mil pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO :**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de suministro y montaje de las compuertas de fondo y tomas de agua del embalse de Santomera, término municipal de Murcia (Murcia), por su presupuesto de siete millones setecientas sesenta mil pesetas, que se abonarán en dos anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1483/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la celebración del concurso de la presa del embalse de Beniarrés, segunda etapa (Alicante).*

Por Orden ministerial de diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de la presa del embalse de Beniarrés, segunda etapa (Alicante), por su presu-

puesto de contrata de veintinueve millones seiscientos cincuenta y tres mil noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, habiéndose elevado el mismo por Orden ministerial de trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro en un veinte por ciento por aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros de ocho de febrero de mil novecientos sesenta y tres, ascendiendo, por tanto, el presupuesto vigente a treinta y cinco millones quinientas ochenta y tres mil setecientos doce pesetas con veinte céntimos, habiendo suscrito la Comunidad de Regantes «Riegos del Río Alcoy», de Gandía, el compromiso de auxilios prescrito por la Ley de siete de julio de mil novecientos once.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso de la presa del embalse de Beniarrés, segunda etapa (Alicante), por su presupuesto de ejecución por contrata de treinta y cinco millones quinientas ochenta y tres mil setecientos doce pesetas con veinte céntimos, de las que son a cargo del Estado veintiocho millones cuatrocientas sesenta y seis mil novecientos sesenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1484/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la celebración del concurso del segundo anteproyecto de suministro de un transbordador para la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, embalse de Buendía.*

Por Orden ministerial de once de mayo de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado definitivamente el segundo anteproyecto de suministro de un transbordador para la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, embalse de Buendía, con presupuesto de ejecución por contrata de seis millones novecientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata, mediante concurso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar el concurso del segundo anteproyecto de suministro de un transbordador para la desviación de la carretera de Albacete a Guadalajara por Cuenca, embalse de Buendía, por su presupuesto de seis millones novecientos cincuenta y siete mil quinientas pesetas, que se abonarán en la presente anualidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1485/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza el cambio de afectación de una parcela de terreno de la zona de servicio del puerto de Barcelona, del Ministerio de Obras Públicas al de Agricultura, con destino a una estación fitosanitaria.*

Con destino a la construcción de un edificio para instalación de una estación fitosanitaria, se precisa por el Ministerio de Agricultura la ocupación de una parcela de doscientos dieciséis metros cuadrados en la zona de servicio del puerto de Barcelona, actualmente afectada al Ministerio de Obras Públicas, no existiendo inconveniente por parte de este Ministerio en que se desafecte del mismo y sea afectada al Ministerio de Agricultura la parcela expresada.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, de acuerdo con el Ministerio de Agricultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza el cambio de afectación a favor del Ministerio de Agricultura y su desafectación del Ministerio de Obras Públicas de una parcela de terreno de la zona de servicio ubicada en el puerto de Barcelona, de doscientos dieciséis metros cuadrados, con destino a la construcción de un edificio para instalación de una estación fitosanitaria, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En el caso de que el Ministerio de Agricultura utilice el edificio o la parcela para fin distinto del actual, será necesario recabar nueva conformidad del Ministerio de Obras Públicas.

Segunda.—Designar al Ingeniero Director del puerto de Barcelona para que, en nombre y representación del Ministerio de Obras Públicas, formalice la entrega de la parcela de referencia al Ministerio de Agricultura.

Tercera.—Dar conocimiento a la Dirección General del Patrimonio del Estado para que adopte las disposiciones conducentes a la realización del cambio de afectación referido.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1486/1964, de 6 de mayo, por el que se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por la construcción del embalse de Yesa en término municipal de Tiermas (Zaragoza).*

Por Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres se autorizó y reguló la presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por el embalse de Yesa.

Se ha incoado el oportuno expediente para la segunda propuesta adicional a la número uno de indemnizaciones en término municipal de Tiermas, en cuya tramitación se han cumplido todos los trámites exigidos por la legislación vigente sobre la materia, y por lo que a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de abril de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo primero.—Se amplía el plazo de presentación de propuestas de indemnizaciones especiales motivadas por la construcción del pantano de Yesa, fijado en el Decreto de veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres, lo suficiente para que se pueda aceptar la propuesta segunda adicional a la número uno, remitida al Ministerio de Obras Públicas en veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres.

Artículo segundo.—Se aprueba el expediente de «Indemnizaciones especiales. Segunda propuesta adicional a la número uno motivada por el embalse de Yesa, en término municipal de Tiermas (Zaragoza)», por su importe de sesenta y dos mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 1487/1964, de 6 de mayo, por el que se autoriza la ejecución, mediante concierto directo, de las obras de reparaciones de daños por temporales en el trozo segundo del canal de la margen derecha del Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga).*

Por Orden ministerial de veintidós de enero de mil novecientos sesenta y cuatro fué aprobado definitivamente el proyecto de reparaciones de daños por temporales en el trozo segundo del canal de la margen derecha del Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos ochenta y siete mil setenta y nueve pesetas con noventa y nueve céntimos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, al amparo del Decreto mil seiscientos sesenta y uno, de cinco de julio de mil novecientos sesenta y dos, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Ha-